



Solicitud de Trámite SOLICITUD

RECIBIDO
CONSECUTIVO No. 000838

Desde gestiondocumental@antioquia.gov.co <gestiondocumental@antioquia.gov.co>

Fecha Mié 30/10/2024 12:39

Para Yulieth Lorena Gonzalez Ospina <yulieth.gonzalez@bello.gov.co>

31 OCT 2024

HORA: 15:30

FIRMA:

La radicación ha terminado con éxito, Los datos de radicación son los siguientes:

Número de radicado: 2024010498203 - Recibido

Fecha de radicación:30/10/2024 12:39:12.0

Asunto :SOLICITUD RADICACION ACUERDO N 019 No olvide este número ya que le servirá al momento de hacer consultas sobre el avance de su proceso.

Para consultar 'https://mercurio.antioquia.gov.co/mercurio/consultaPqr.jsp' ingrese aquí

Muchas Gracias.

MENSAJE:"Antes de imprimir este e-mail piense si es necesario. El medio ambiente es responsabilidad de todos" -----

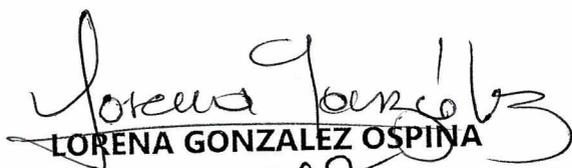
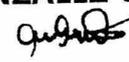
CONFIDENCIAL. La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la compañía a la cual está dirigido. Si no es usted el destinatario autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y es sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, le ofrecemos disculpas y le agradecemos reenviar y borrar el mensaje recibido inmediatamente. CONFIDENTIAL. The information contained in this email is confidential and only can be used by the individual or the company to which it is directed. If you are not the authorized address, any retention, diffusion, distribution or copy of this message are prohibited and sanctioned by the law. If you receive this message by error, we thank you to reply and erase the message received immediately

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Recibido de la Secretaria General del Concejo Municipal, el día 29 de octubre de 2024.

Bello, fecha de la sanción por parte del Alcaldesa Municipal, el día 29 de octubre de 2024.

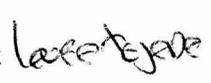
Ejecútese y cúmplase el Acuerdo Municipal N°019 del 28 de octubre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO AL ACUERDO 020 DE 2020"**.


LORENA GONZALEZ OSPINA
ALCALDESA 


Certifico:

Que el anterior acuerdo se publicará en la página Web del Concejo Municipal de Bello.


JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario del concejo (E)

Proyectó: Laura Andrea Tejada Hernández 



CONCEJO DE BELLO

Bello, 29 de octubre de 2024

DESPACHADO
CONSECUTIVO N° 001104

29 OCT 2024

HORA: 08:20

FIRMA: 

Señora
LORENA GOZALEZ OSPINA
Alcaldesa
Municipio de Bello

Asunto: Remisión del Acuerdo N°019 del 28 de octubre de 2024.

Por medio del presente oficio se le está haciendo traslado del acuerdo N° 019 del 28 de Octubre de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER TRANSITORIO AL ACUERDO 020 DE 2020"**,

Cordialmente,



DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO
Presidente



JOSÉ ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario del concejo (E)

Proyectó: Laura Tejada Hernández. Contratista *Luce Tejada*

**ACUERDO N° 019
(Octubre 28 de 2024)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN ALGUNAS DISPOSICIONES DE
CARÁCTER TRANSITORIO AL ACUERDO 020 DE 2020”,**

El Concejo Municipal de Bello-Antioquia, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el artículo 3 del artículo 287, el numeral 4 del artículo 313 y el artículo 338 de la constitución política, la Ley 136 de 1994, y demás normas concordantes.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 236 del acuerdo 020 de 2020, del cual quedara de la siguiente manera:

PARAGRAFO TRANSITORIO. Las obligaciones tributarias por concepto del impuesto predial unificado que se paguen hasta el 20 de diciembre de 2024, liquidaran una tasa de interés de mora equivalente al 30% de la tasa de interés establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

La misma tasa de interés será liquidada a las contribuyentes del impuesto de industria y comercio y de más obligaciones tributarias que sean pagadas hasta el 23 de diciembre de 2024.

La aplicación de la reducción en la tasa de interés aquí contemplada de realizar de forma oficiosa por parte de la administración tributaria municipal a través de los documentos de cobro que sean expedidos a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo, o por solicitud del contribuyente cuando el tributo no se facture periódicamente.

Los pagos efectuados con anterioridad a la entrada en vigencia del presente acuerdo o que se realicen haciendo uso de los documentos de cobro que no tiene aplicado

la reducción en la tasa de interés aquí establecidos se considera pago de lo debido y no están sujetos a devolución o compensación.

Los contribuyentes que se encuentren realizando el pago de sus obligaciones tributarias a través de facilidades o acuerdos de pago, podrán acceder al beneficio consagrado en el presente parágrafo pagando la totalidad de sus obligaciones en mora dentro de las fechas establecidas para tal efecto en el presente artículo.

En caso de no realizarse el pago total de la obligación en las fechas establecidas anteriormente se cargaran nuevamente el valor pleno de los intereses en el respectivo documento de cobro.

ARTICULO SEGUNDO. El presente acuerdo rige a partir de fecha de su publicación y sanción.

Dado en Bello, a los 28 días del mes de octubre del 2024.

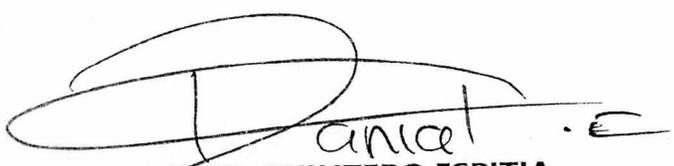
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



DANIEL RODRIGO VILLA MALDONADO
Presidente Concejo



NÉSTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Vicepresidente Primero



DANIEL QUINTERO ESPITIA
Vicepresidente Segundo



ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario General Concejo (E)

Proyectó: Laura Andrea Tejada. Contratista *Laura Tejada*

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BELLO,

CERTIFICA:

Que el presente **Acuerdo N°019 del 28 de octubre de 2024.**

Fue presentado, debatido y aprobado en esta Corporación en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en diferentes días, así: El Primer Debate en la Sesión de la Comisión Permanente de Asuntos Económicos realizada el día **22 de octubre de 2024.** Debatido y aprobado en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria de esta Corporación, realizada el día **28 de octubre de 2024.**

CONSTANCIA: El Secretario General del Concejo Municipal de Bello, deja constancia que el presente Acuerdo en original y tres (3) copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal de Bello, para su sanción y publicación legal el día **29 de octubre de 2024.**

Expedido en Bello a los (28) días del mes de octubre de (2024).



JOSE ARGEMIRO RESTREPO RESTREPO
Secretario del Concejo (E)

Proyectó: Laura Tejada Hernández. Contratista

